

ESCRITURA NUMERO: 0036

DISOLUCION ANTICIPADA DE

LA COMPANIA SERVICIO

TECNICO CHEPEVAL S.A.

NETECSA, FUSION POR

ABSORCION DE ESTA CON LA

COMPANIA MAQUINARIAS Y

VEHICULOS S.A. MAVESA,

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA Y CODIFICACION

INTEGRAL DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

MAQUINARIAS Y VEHICULOS

S.A. MAVESA.....

CAPITAL:.....

SUSCRITO:-----S/.83.880'000.000

AUTORIZADO: S/.186.749'886.000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil  
  
Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: a) La compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor **MARCO PINO**

14 de enero 2000



1 PALACIOS, quien declara ser de nacionalidad  
2 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión  
3 Ingeniero Comercial, con domicilio en la ciudad de  
4 Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por  
5 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en  
6 sesión celebrada el trece de enero del año dos mil,  
7 cuya personería legitima con la copia certificada  
8 del nombramiento que acompaña para que sea  
9 agregada al final de esta matriz como documento  
10 habilitante, y quien declara además, que su  
11 nombramiento se encuentra en plena vigencia;  
12 y, b) La compañía **SERVICIO TECNICO**  
13 **CHEPEVAL S.A. SETECSA**, de nacionalidad  
14 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
15 Guayaquil, por la interpuesta persona de su  
16 Gerente General y Representante Legal, señor  
17 **MARCO PINO PALACIOS**, quien declara ser de  
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
19 de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio  
20 en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente  
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas, en sesión celebrada el treinta de  
23 diciembre de mil novecientos noventa y nueve,  
24 cuya personería legitima con la copia certificada  
25 del nombramiento que acompaña para que sea  
26 agregada al final de esta matriz como documento  
27 habilitante. y quien declara además, que su  
28 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El

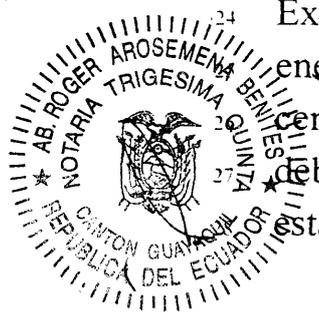
30812 / 99



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 compareciente es mayor de edad, capaz para  
 2 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer,  
 3 bien instruido en el objeto y resultado de esta  
 4 Escritura Pública a la que procede con amplia  
 5 y entera libertad, para su otorgamiento me  
 6 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**  
 7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
 8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
 9 la que conste la Disolución anticipada de la  
 10 compañía **SERVICIO TECNICO CHEPEVAL**  
 11 **S.A. SETECSA, Fusión por Absorción de está**  
 12 **por MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.**  
 13 **MAVESA, Aumento de Capital, Reforma y**  
 14 **Codificación Integral del Estatuto Social, que se**  
 15 **otorga al tenor de las siguientes cláusulas:**  
 16 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
 17 Comparece al otorgamiento de la presente  
 18 escritura las siguientes personas jurídicas: **A)**  
 19 La compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS**  
 20 **S.A. MAVESA,** debidamente representada por su  
 21 **Gerente General y Representante Legal señor**  
 22 **Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios,** quien  
 23 **está autorizado para el efecto por la Junta General**  
 24 **Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de**  
 25 **enero del año dos mil,** conforme consta de la copia  
 26 **certificada de la referida acta y del nombramiento**  
 27 **debidamente aceptado e inscrito que se agrega a**  
 esta escritura pública como documento habilitante.



1 B) La compañía SERVICIO TECNICO  
2 CHEPEVAL S.A. SETECSA, debidamente  
3 representada por su Gerente General y  
4 Representante Legal señor Ingeniero Comercial  
5 Marco Pino Palacios, quien está autorizado para el  
6 efecto de la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas celebrada el treinta de diciembre de  
8 mil novecientos noventa y nueve, conforme consta  
9 de la copia certificada de la referida acta y de su  
10 nombramiento debidamente aceptado e inscrito  
11 que se agrega a la presente escritura pública  
12 como documento habilitante.- **CLAUSULA**  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**  
14 **SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A.**  
15 **SETECSA: DOS.UNO.UNO.-** La compañía  
16 **SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A.**  
17 **SETECSA**, se constituyó mediante escritura  
18 pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón  
19 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el  
20 veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y  
21 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del  
22 Cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de  
23 mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó  
24 con un capital de Doscientos Mil Suces.-  
25 **DOS.UNO.DOS.-** Mediante escritura pública  
26 autorizada por el Notario Segundo del Cantón  
27 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de  
28 noviembre de mil novecientos setenta y cinco e

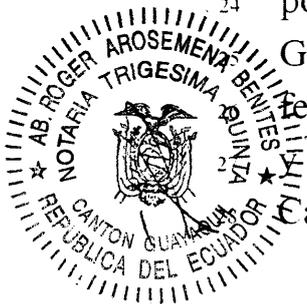
*Servicio Técnico  
Chepeval S.A.  
Setecsa  
del 21 Julio 69*



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 2 Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil  
 3 novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto  
 4 y se aumentó el capital social de la compañía a  
 5 Tres Millones de Sucres.- **DOS.UNO.TRES.**- Por  
 6 escritura pública autorizada por el Notario  
 7 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero  
 8 Aycart Vincenzini, de fecha catorce de abril de mil  
 9 novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro  
 10 Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de febrero  
 11 de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el  
 12 Estatuto y se aumentó el capital social de la  
 13 compañía en Cuarenta y Dos Millones de Sucres.-  
 14 **DOS.UNO.CUATRO.**- Por escritura pública  
 15 otorgada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
 16 Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, de  
 17 fecha catorce de noviembre de mil novecientos  
 18 noventa e inscrita en el Registro Mercantil del  
 19 mismo Cantón, el veintiocho de marzo de mil  
 20 novecientos noventa y uno, se reformó el  
 21 Estatuto y se aumentó el capital social de la  
 22 compañía en Veinticinco Millones de Sucres.-  
 23 **DOS.UNO.CINCO.**- Por escritura pública otorgada  
 24 por el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
 Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, de  
 fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa  
 tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 Cantón, el catorce de octubre de mil novecientos



1 noventa y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó  
2 el capital social de la compañía en Setenta  
3 Millones de Sucres.- **DOS.UNO.SEIS.-** La Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de la  
5 compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL  
6 S.A. SETECSA, en sesión celebrada el día treinta  
7 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,  
8 resolvió por unanimidad de votos declarar disuelta  
9 a la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL  
10 S.A. SETECSA y, aprobar la fusión que resultará  
11 de la absorción de la compañía SERVICIO  
12 TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA por la  
13 compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.  
14 MAVESA.- **DOS.DOS.- MAQUINARIAS Y**  
15 **VEHICULOS S.A. MAVESA: DOS.DOS.UNO.-**  
16 La compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS  
17 S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación  
18 de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. mediante  
19 escritura pública otorgada por el Notario Segundo  
20 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,  
21 el veintidós de noviembre de mil novecientos  
22 sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del  
23 Cantón Guayaquil, el trece de diciembre de mil  
24 novecientos sesenta y tres, se constituyó con  
25 un capital de Diez Millones de Sucres.-  
26 **DOS.DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada  
27 por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,  
28 Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio

*Maquinarias  
y Vehiculos SA  
MAVESA  
#299900  
22 Nov/63*



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita  
 2 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
 3 catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco,  
 4 se reformó en su totalidad el Estatuto Social de  
 5 la compañía.- **DOS.DOS.TRES.**- Por escritura  
 6 pública otorgada por el Notario Segundo del  
 7 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de  
 8 fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta  
 9 y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 10 Cantón, el veintiuno de febrero de mil novecientos  
 11 setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó  
 12 el capital social de la compañía a Veinticinco  
 13 Millones de Sucres.- **DOS.DOS.CUATRO.**- Por  
 14 escritura pública otorgada por el Notario Séptimo  
 15 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado  
 16 Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil  
 17 novecientos setenta y cinco e inscrita en el  
 18 Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de  
 19 abril de mil novecientos setenta y cinco, se  
 20 reformó el Estatuto y se aumentó el capital  
 21 social de la compañía a Cincuenta Millones de  
 22 Sucres.- **DOS.DOS.CINCO.**- Por escritura pública  
 23 otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
 24 Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil  
 novecientos setenta y cinco e inscrita en el  
 Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y  
 cinco de diciembre de mil novecientos setenta y  
 cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el



1 capital social de la compañía a Cien Millones de  
2 Suces.- **DOS.DOS.SEIS.**- Por escritura pública  
3 otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
4 Guayaquil, de fecha veintiséis de marzo de mil  
5 novecientos setenta y nueve e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
7 veintisiete de abril de mil novecientos setenta y  
8 nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el  
9 capital social de la compañía a Ciento Cincuenta  
10 Millones de Suces.- **DOS.DOS.SIETE.**- Por  
11 escritura pública otorgada por el Notario Quinto  
12 del Cantón Guayaquil, de fecha siete de noviembre  
13 de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada  
14 en virtud de la escritura pública autorizada por el  
15 Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de  
16 enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita  
17 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis  
18 de marzo de mil novecientos ochenta y uno,  
19 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social  
20 de la compañía a Doscientos Millones de Suces.-  
21 **DOS.DOS.OCHO.**- Por escritura pública otorgada  
22 por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de  
23 fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta  
24 y dos e inscrita en el Registro Mercantil del  
25 mismo Cantón, el dieciséis de septiembre de mil  
26 novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto  
27 y se aumentó el capital social de la compañía a  
28 Cuatrocientos Cincuenta Millones de Suces.-

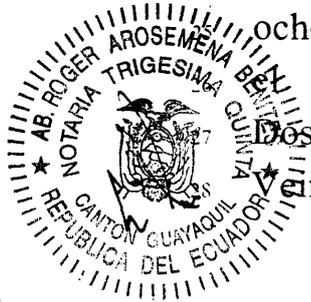


NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 **DOS.DOS.NUEVE.-** Por escritura pública otorgada <sup>6</sup>  
 2 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de  
 3 fecha veinte de septiembre de mil novecientos  
 4 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil  
 5 del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil  
 6 novecientos ochenta y cinco, se reformó el  
 7 Estatuto y se aumentó el capital social de  
 8 la compañía a Ochocientos Sesenta y Tres  
 9 Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Suces.-  
 10 **DOS.DOS.DIEZ.-** Por escritura pública otorgada  
 11 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de  
 12 fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y  
 13 siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 14 Cantón, el dieciséis de junio de mil novecientos  
 15 ochenta y seis, aumentó el capital social de la  
 16 compañía a Un mil Doscientos Seis Millones  
 17 Doscientos Sesenta y Cinco Mil Suces y se  
 18 reformó el Estatuto Social en consecuencia de  
 19 dicho aumento.- **DOS.DOS.ONCE.-** Por escritura  
 20 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
 21 Guayaquil, de fecha veintiséis de septiembre de  
 22 mil novecientos ochenta y seis e inscrita en  
 23 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
 24 veintisiete de noviembre de mil novecientos

ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó  
 capital social de la compañía a Un Mil  
 Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos  
 Veinte Mil Suces.- **DOS.DOS.DOCE.-** Por



1 escritura pública otorgada por el Notario Quinto  
2 del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de julio de  
3 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós  
5 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,  
6 se reformó el Estatuto y se aumentó el capital  
7 social de la compañía a Un mil Trescientos  
8 Veintidós Millones Quinientos Treinta y Cuatro  
9 Mil Sucres.- **DOS.DOS.TRECE.**- Por escritura  
10 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
11 Guayaquil, de fecha veintiocho de septiembre de  
12 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de  
14 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se  
15 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social  
16 de la compañía a Un mil Trescientos Sesenta y  
17 Siete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil  
18 Sucres.- **DOS.DOS.CATORCE.**- Por escritura  
19 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
20 Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil  
21 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el  
22 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de  
23 junio de mil novecientos ochenta y ocho, se  
24 reformó el Estatuto y se aumentó el capital  
25 social de la compañía a Un Mil Cuatrocientos  
26 Setenta y Tres Millones Setecientos Tres Mil  
27 Sucres.- **DOS.DOS.QUINCE.**- Por escritura  
28 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 Guayaquil, de fecha once de agosto de mil  
2 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el 57  
3 Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de  
4 enero de mil novecientos ochenta y nueve, se  
5 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social  
6 de la compañía a Un Mil Quinientos Diez  
7 Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Sucres.-  
8 **DOS.DOS.DIECISEIS.**- Por escritura pública  
9 otorgada por el Notario Quinto del Cantón  
10 Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de  
11 mil novecientos noventa e inscrita en el Registro  
12 Mercantil del mismo Cantón, el nueve de  
13 noviembre de mil novecientos noventa, se reformó  
14 el Estatuto y se aumentó el capital social de la  
15 compañía a Un mil Seiscientos Treinta y Dos  
16 Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Sucres.-  
17 **DOS.DOS.DIECISIETE.**- Por escritura pública,  
18 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos  
19 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil  
20 del mismo Cantón, el once de octubre de mil  
21 novecientos noventa y uno, incrementó el capital  
22 social a Un mil setecientos ochenta y siete  
23 millones diecinueve mil Sucres, incremento que  
24 se experimentó al absorber por fusión a las  
compañías Sergio E. Pérez Importadora y  
Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria  
**CHEPEVAL S.A.**; reformándose el Estatuto  
como consecuencia de dicho aumento.- **DOS.**



1 **DOS.DIECIOCHO.-** Por escritura pública, otorgada  
2 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón  
3 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de  
4 fecha veintidós de abril de mil novecientos  
5 noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil  
6 del mismo Cantón, el cinco de junio de mil  
7 novecientos noventa y dos, reformó integralmente  
8 el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.**  
9 **DOS.DIECINUEVE.-** Por escritura pública, otorgada  
10 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
11 Guayaquil, de fecha catorce de julio de mil  
12 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro  
13 Mercantil del mismo Cantón, el siete de  
14 septiembre de mil novecientos noventa y tres, se  
15 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social  
16 de la compañía a Tres Mil Setecientos Millones  
17 de Sucres.- **DOS.DOS.VEINTE.-** Por escritura  
18 pública, otorgada ante el Notario Vigésimo  
19 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos  
20 Díaz Casquete, de fecha diecisiete de abril de mil  
21 novecientos noventa y ocho e inscrita en el  
22 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés  
23 de junio de mil novecientos noventa y ocho,  
24 cambió la denominación de MAQUINARIAS  
25 Y VEHICULOS S.A. a MAQUINARIAS Y  
26 VEHICULOS S.A. MAVESA, y se reformó  
27 el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.**  
28 **DOS.VEINTIUNO.-** Por escritura pública, otorgada



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón  
2 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de  
3 fecha veinticinco de agosto de mil novecientos  
4 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil 3  
5 del mismo Cantón, el trece de noviembre  
6 de mil novecientos noventa y ocho, se reformó  
7 parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital  
8 social de la compañía a Cinco Mil Setecientos  
9 Noventa y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta  
10 y Tres Mil Suces.- **DOS.DOS.VEINTIDOS.**- Por  
11 escritura pública, otorgada ante el Notario  
12 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado  
13 Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de  
14 marzo de mil novecientos noventa y nueve e  
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
16 Cantón, el veintinueve de junio de mil novecientos  
17 noventa y nueve, se reformó y codificó  
18 integralmente el Estatuto Social de la compañía.-  
19 **DOS.DOS.VEINTITRES.**- La Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
21 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, en  
22 sesión celebrada el día trece de enero del año dos  
23 mil resolvió por unanimidad de votos, aumentar  
24 su capital en la suma de OCHENTA Y TRES MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE  
SUCRES (S/.83.880'000.000) y aprobar la  
emisión que resultará de la absorción de la  
compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL



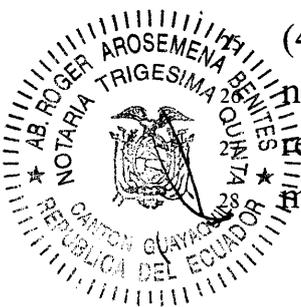
1 S.A. SETECSA, por la compañía MAQUINA-  
2 RIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA y su  
3 consiguiente Aumento de Capital, Reforma y  
4 Codificación Integral del Estatuto Social de la  
5 Compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLA-**  
6 **RACIONES.- TRES.UNO.-** El señor Ingeniero  
7 Comercial Marco Pino Palacios a nombre y en  
8 representación y en su calidad de Gerente  
9 General de la compañía SERVICIO TECNICO  
10 CHEPEVAL S.A. SETECSA declara: **TRES.**  
11 **UNO.UNO.-** Que se disuelve la compañía  
12 SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA  
13 sin entrar en proceso de liquidación a consecuencia  
14 de la fusión por absorción por la compañía  
15 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.-  
16 **TRES.UNO.DOS.-** Que como consecuencia de la  
17 presente fusión por absorción la compañía  
18 SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA  
19 traspasa en bloque y a título universal el total de su  
20 patrimonio neto, entre los cuales está incluido el  
21 bien inmueble, a la compañía MAQUINARIAS Y  
22 VEHICULOS S.A. MAVESA, a valor de mercado,  
23 conforme consta del Balance Final de la  
24 compañía que cortado al día anterior a la fecha  
25 del otorgamiento de la presente escritura pública,  
26 se incorpora como documento habilitante.-  
27 **TRES.UNO.TRES.-** Que se deja constancia que la  
28 compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 S.A. SETECSA es dueña del inmueble compuesto  
2 de solar y construcción tipo industrial identificado  
3 con el Código Municipal número SESENTA Y  
4 SEIS - UNO UNO NUEVE - CERO UNO,  
5 ubicado con frente a la Avenida Juan Tanca  
6 Marengo a la altura del kilómetros tres y medio  
7 con una superficie de nueve mil cuatrocientos  
8 treinta y un metros cuadrados cuarenta y siete  
9 decímetros cuadrados de esta ciudad de Guayaquil,  
10 inmueble que se encuentra circunscrito dentro de  
11 los siguientes linderos y dimensiones: **al Norte,**  
12 terreno que es o fue de propiedad de PROANSA  
13 S.A. con setenta y cinco metros, sesenta  
14 centímetros (75.60 mts); **al Sur,** terrenos de  
15 propiedad de la aportante, Industrial Inmobiliaria  
16 Chepeval C. Ltda. en una forma irregular de la  
17 siguiente manera: Partiendo del vértice que se  
18 forma con el lindero Este, una línea recta hacia el  
19 Oeste de cuarenta metros treinta centímetros  
20 (40.30 mts); luego, en un viraje de noventa grados  
21 hacia el Norte en línea recta de diez metros diez  
22 centímetros (10.10 mts.), continúa haciendo un  
23 viraje de noventa grados hacia el Oeste, en una  
24 línea recta de cuatro metros noventa centímetros  
(4.90 mts), para continuar haciendo un viraje de  
noventa grados hacia el Norte y seguir en una línea  
recta de siete metros noventa centímetros (7.90  
mts.), y del final de dicha línea, un viraje de



1 noventa grados nuevamente, hacia el Oeste  
2 nuevamente hacia el Norte y continuar en línea  
3 recta una extensión de doce metros y finalmente  
4 haciendo un viraje de noventa grados hacia el  
5 Oeste, en una línea de veinticinco metros noventa  
6 centímetros para llegar al final del lindero Oeste,  
7 que viene de Norte a Sur; **al Este**, espacio  
8 destinado para calle pública que separa el lote  
9 aportado con el lote que es o fue de propiedad de  
10 E. MAULME C.A. DE COMERCIO con ciento  
11 treinta y seis metros, ochenta centímetros (136.80  
12 mts); y, **al Oeste**, terreno de propiedad de la  
13 aportante Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda.  
14 con ciento seis metros ochenta centímetros (106.80  
15 mts). **HISTORIA DEL DOMINIO DEL LOTE**  
16 **PERTENECIENTE A SERVICIO TÉCNICO**  
17 **CHEPEVAL S.A. (SETECSA).** A) Mediante  
18 escritura pública de primero de junio de mil  
19 novecientos sesenta y cinco, que autorizó el  
20 Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau,  
21 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de  
22 los mismos mes y año, se constituyó la compañía  
23 Sergio Enrique Pérez Importadora y Exportadora  
24 C. Ltda. B) Mediante escritura pública de treinta  
25 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, que  
26 autorizó el Notario de Guayaquil doctor Gustavo  
27 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de  
28 la Propiedad el doce de septiembre de mil



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

10

1 novecientos sesenta y ocho, la señora Cecilia  
2 Gómez Iturralde de Pareja vendió en favor de la  
3 compañía Sergio E. Pérez Importadora y  
4 Exportadora C. Ltda. un lote de terreno que  
5 formaba parte de la Lotización Mapasingue, el  
6 mismo que tenía una superficie o cabida de  
7 cincuenta mil ciento cincuenta y dos metros  
8 cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados  
9 (50.152.50 mts2). **TRES.DOS.-** El señor Ingeniero  
10 Comercial Marco Pino Palacios, a nombre y en  
11 representación de la compañía MAQUINARIAS  
12 Y VEHICULOS S.A. MAVESA en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal y  
14 debidamente autorizado por la Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
16 trece de enero del año dos mil declara:  
17 **TRES.DOS.UNO.-** Que la compañía MAQUINARIAS  
18 Y VEHICULOS S.A. MAVESA acepta y recibe  
19 el traspaso en bloque y a título universal el  
20 patrimonio neto, entre los cuales están incluidos el  
21 bien inmueble, que le hace la compañía SERVICIO  
22 TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA a valor de  
23 mercado y, que se hace cargo de pagar el  
24 pasivo de la compañía SERVICIO TECNICO  
CHEPEVAL S.A. SETECSA, asumiendo por este  
hecho la responsabilidad propia de un liquidador  
respecto de los acreedores de la compañía  
absorbida. **TRES.DOS.DOS.-** Que se aumenta el



1 capital suscrito y pagado de la compañía  
2 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA  
3 en la suma de OCHENTA Y TRES MIL  
4 OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE  
5 SUCRES, mediante la emisión de ochenta y tres  
6 millones ochocientos ochenta mil nuevas acciones  
7 ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada  
8 una, que sumados a capital actual de NUEVE MIL  
9 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
10 MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y  
11 TRES MIL SUCRES, asciende a la suma de  
12 NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA  
13 Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS  
14 CUARENTA Y TRES MIL SUCRES, como  
15 consecuencia de la fusión por absorción de la  
16 compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL  
17 S.A. SETECSA con la compañía MAQUINARIAS  
18 Y VEHICULOS S.A. MAVESA conforme consta  
19 del Acta de Junta General que se agrega como  
20 documento habilitante.- **TRES.DOS.TRES.**- Que  
21 se reforma y codifica integralmente el Estatuto  
22 Social de la compañía MAQUINARIAS Y  
23 VEHICULOS S.A. MAVESA, en las formas y  
24 condiciones constantes en el Acta de Junta General  
25 Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de  
26 Enero del dos mil.- **TRES.DOS.CUATRO.**- Que  
27 una vez legalizada la fusión por absorción, la  
28 compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

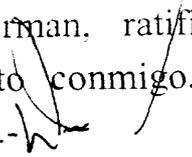


NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 MAVESA deberá emitir Ochenta y Tres  
2 Millones Ochocientas Ochenta Mil nuevas  
3 acciones ordinarias y nominativas de un valor de 11  
4 Un Mil Suces cada una de ellas, que deberán  
5 ser entregadas a los actuales Accionistas de  
6 la compañía absorbente MAQUINARIAS Y  
7 VEHICULOS S.A. MAVESA quienes recibirán  
8 igual porcentaje de acciones al que tienen en el  
9 capital social de la compañía. La distribución y  
10 participación final del nuevo Capital Social  
11 consta detallado, en el Anexo número Uno, que  
12 debidamente firmado por el Gerente General y el  
13 Contador, forma parte integrante de esta  
14 escritura pública.- CLAUSULA FINAL.- Usted,  
15 señor Notario, sírvase dar cumplimiento a  
16 todas las formalidades legales necesarias para la  
17 perfecta validez y firmeza de esta escritura  
18 pública e inserte en el Protocolo los siguientes  
19 documentos que se adjuntan para el efecto:  
20 a) El Nombramiento de Gerente General  
21 y Representante Legal de la compañía  
22 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA  
23 otorgado a favor del Ingeniero Comercial Marco  
24 Pino Palacios; b) El Nombramiento de Gerente  
General y Representante Legal de la compañía  
SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA  
otorgado a favor del Ingeniero Comercial Marco  
Pino Palacios; c) El Balance de MAQUINARIAS



1 Y VEHICULOS S.A. MAVESA y SERVICIO  
2 TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA. y el  
3 balance consolidado, cerrados al día de ayer trece  
4 de enero del año dos mil; d) Las tres copias  
5 auténticas de las respectivas actas de sesión de  
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
7 celebradas por MAQUINARIAS Y VEHICULOS  
8 S.A. MAVESA y SERVICIO TECNICO CHEPEVAL  
9 S.A. SETECSA; e) Copia certificada del Impuesto  
10 Predial y Certificado de Avalúo para Transferencia  
11 de Dominio; f) Certificado del Registro de la  
12 Propiedad.- (firma ilegible) ABOGADO ALFONSO  
13 GONZALEZ ZAMBRANO.- Registro número  
14 Dos mil setecientos ochenta y tres.- Hasta aquí la  
15 minuta y sus habilitantes.- En consecuencia las  
16 otorgantes se afirman en el contenido de la  
17 preinserta minuta, la misma que se eleva a  
18 Escritura Pública para que surta todos los  
19 efectos legales.- Queda agregado a este registro  
20 todos los documentos de Ley.- Leída esta  
21 escritura de principio a fin, por mí el Notario. en  
22 clara y alta voz, a las otorgantes quienes la  
23 aprueban en todas y cada una de sus partes:  
24 se afirman, ratifican y la firman en unidad  
25 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual  
26 doy fe.- 

27

28

O t o r -

Guayaquil, 12 de Mayo de 1997

Señor Ingeniero  
**MARCO PINO PALACIOS**  
Ciudad

12 mayo 97  
Marco Pino Palacios, 12  
gerente general, 3 años

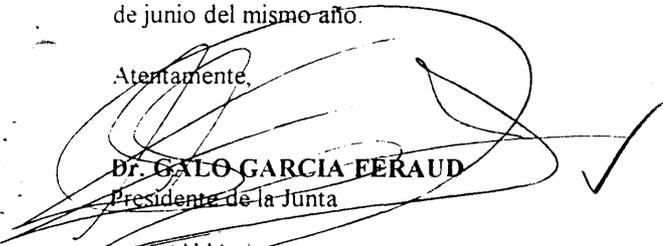
De mis consideraciones:

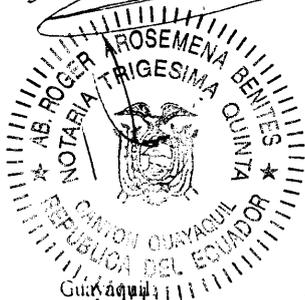
Por medio de la presente, cúpleme informarle que la junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Maquinarias y Vehiculos S.A. en sesión celebrada el 9 de Mayo de 1997, acordó elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**. Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de Usted con fecha con fecha 22 de noviembre de 1993, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Diciembre de 1993. ✓

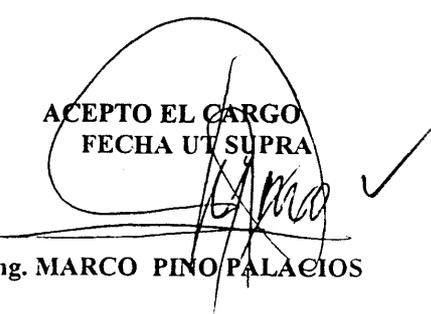
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía; elaborar la proforma del presupuesto anual de la compañía y someterla a la aprobación del Directorio durante los primeros treinta días de cada año; informar mensualmente al Directorio sobre la marcha de los negocios sociales, la ejecución del presupuesto y presentar un balance mensual, durante la primera semana del mes siguiente al que concluya; actuar de secretario en las Juntas Generales de Accionistas y en las del Directorio; autorizar conjuntamente con el Presidente del Directorio los títulos de acciones de las compañías; otorgar poderes especiales relacionados con el giro de los negocios de la compañía; dirigir la administración de la compañía nombrando los funcionarios y empleados de la misma, fijando sus remuneraciones y señalando sus atribuciones; llevar los libros sociales de la compañía; y, ejercer las atribuciones y facultades que para los administradores se determine en la Ley de Compañías, Estatuto Social o en las resoluciones de la Junta General de Accionistas o del Directorio.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 22 de abril de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de junio del mismo año.

Atentamente,

  
**Dr. GALO GARCIA FERRAUD**  
Presidente de la Junta ✓

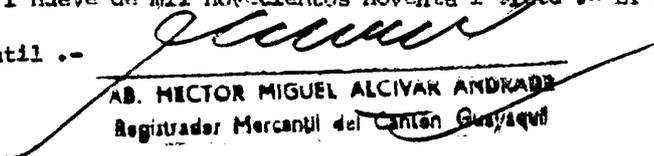


  
ACEPTO EL CARGO  
FECHA UT SUPRA ✓

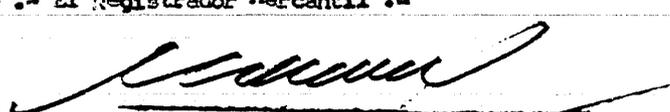
Ing. MARCO PINO PALACIOS

Dirección: Av. Dr. Juan Tanca Marengo Km. 2 ½  
Fono: 04-272600 Fax: 04-273561

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., a foja 30.652, número 9.069 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.298 del Repertorio .- Archiviéndose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

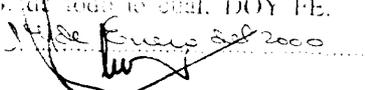
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 39.895 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que con esta copia con la presente razón de conformidad al numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 1386, de Marzo 31 de 1976, da fe. DOY FE.

Guayaquil,   
Ab. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Trigesimo Quinto Cantón Guayaquil

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0002356

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

13

CONSIDERANDO

QUE el 17 de abril de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., por la de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, y reforma del estatuto;

QUE el señor ingeniero Marcos Pino Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Villagrán Salazar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.2059 del 15 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98016 del 5 de febrero de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., por la de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previato en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

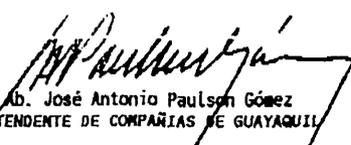
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

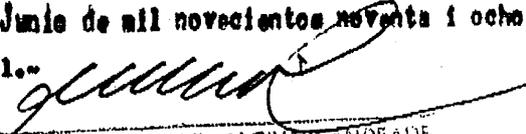
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 MAYO 1998

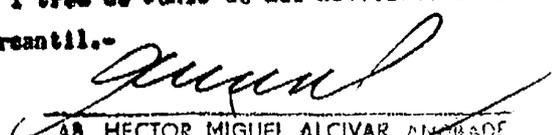
  
Ab. José Antonio Paulson Gómez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



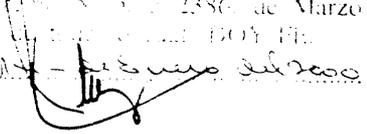
CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 47.529, número 12.333 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.968 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 0.628 del Registro Mercantil de 1.963, 10.884 - del mismo Registro de 1.965, 2.271 del antedicho Registro de 1.973, 4.230 y 25.263 del propio Registro de 1.975, 18.962 del Registro Mercantil de 1.976, 8.915 del mismo Registro de 1.979, 4.989 y 8.025 del antedicho Registro de 1.981, 31.989 del propio Registro de 1.982, 47.591 del Registro Mercantil de 1.985, 20.742 y 42.622 del mismo Registro de 1.986, 34.349 y 46.928 del antedicho Registro de 1.987, - 22.987 del propio Registro de 1.988, 1.858 del Registro Mercantil de 1.989, 33.645 del mismo Registro de 1.990, 29.966 del antedicho Registro de 1.991, 15.468 del propio Registro de 1.992 y 28.872 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que con esta copia con la presente razón, de conformidad al número 5 del Artículo 17 de la Ley N. 2386 de Marzo 1964, se otorga el D.O.Y. P.

  
AB. RAIMUNDO AROSEMENA BENITES  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 30 de abril de 1999.

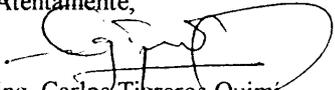
Señor ingeniero  
MARCO PINO PALACIOS  
Ciudad.

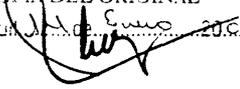
Me cumple participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA**", celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de tres años, con las atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "Servicio Técnico Chepeval S.A. SETECSA", se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el 21 de julio de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1969.- Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el 18 de mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1987, la referida compañía reformó sus estatutos sociales. Por escritura pública que se celebró ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales el 4 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1993, dicha compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

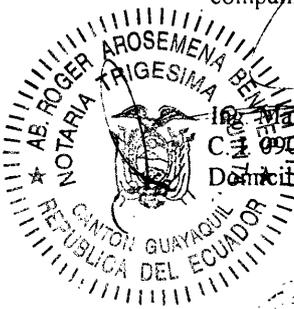
Su anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito a fojas 3.823, con el número 1.436 del Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Febrero de 1.994, y se tomó nota de la inscripción a foja 14.810 del Registro Mercantil de 1.990.

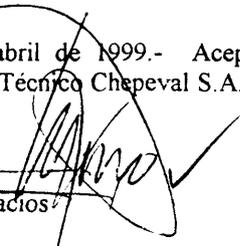
Atentamente,

  
Ing. Carlos Tigreros Quimi  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas  
C.I. 0904146657

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, J. No. 2000  
  
.....  
Ab. ROGER AROSEMENA B.  
Notario Regulado en Ecuador  
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 30 de abril de 1999.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Servicio Técnico Chepeval S.A. SETECSA."



  
Ing. Marco Pino Palacios  
C.I. 0903984862  
Domicilio: Km. 3,5 via Juan Tanca Marengo

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 23.661 Registro Mercantil No.  
6780 Repertorio No. 9355  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 5 de Mayo de 1999-





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

ENE 12 2000 CA04 04279452

SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. (SETECSA)

CENOTR. T. N. C. CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACCION  
66-0119-001-0001-G-C PRU 15

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000  
TITULO DE CREDITO No. H-109954 (E)**

Av. Comercial 1,604,303,895 Av. Catastral 982,582,338  
Hipot./Rebaja 982,582,338 Av. Irconible

	1er.Sem.	2do.Sem.
Impuesto Predial	7,692,204	7,692,204
Adic. 6 por Mil.	2,887,747	2,887,747
Educ. Elem. Basica	481,291	481,291
Fondo Nac. Medicina	401,291	401,291
Vivienda Rural	2,406,456	2,406,456
Cuerpo de Bomberos	721,937	721,937
Aseo Publico	15,790	15,790
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	962,582	962,582
Cont. Esp. Mejoras	5,615,064	5,615,064

Inc + Adic: 42,528,724 Dactos: 1,538,441 Recargo: Fecha Reg.  
Coactiva: Total: 40,990,283 Liq: 02048814 15-DIC-1999

CH. MBG 1292833 1333728 40,990,283



VALOR RECIBIDO  
EFECTIVO \*\*\*\*\*0  
CHEQUES \*\*\*\*\*40,990,283  
RECIBO TRANSFER \*\*\*\*\*0  
TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*40,990,283

**CABA 9**  
**12 ENE 2000**  
**PAGADO**

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

*[Signatures]*  
DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE  
10:07:11  
SELLO Y FIRMA CAJERO

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil, 12 de Enero 2000

Ab. ROGER AROSEMENA B.  
Notario Trigesimo Quinto  
Canton Guayaquil





Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

## INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No. <b>0025635</b>		
DIA	MES	AÑO
14	ENERO	2000

**DATOS DE LOS OTORGANTES**



OTORGANTE <b>SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. (SETECSA)</b>	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL <b>66-0119-001-1-0-0</b>	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR <b>TARQUI</b>
DIRECCION <b>AVENIDA BENJAMIN CARRION.</b>	No.	MANZANA <b>0119</b>
		SOLAR <b>1(1)</b>

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD <b>GUAYAQUIL</b>	TIPO DE CONSTRUCCION <b>HORMIGON ARMADO</b>	DD-MMM-YYYY <b>27 NOV 1981</b>	No. <b>5920</b>
----------------------------	--	-----------------------------------	--------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
PROP.PARTIC.	75.60 Mts.	PROP.PARTIC.	101.10 Mts.	C.PUBLICA	136.80 Mts.	PROP.PARTIC.	106.80 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>9431.47 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
		REGULAR <input type="checkbox"/>		IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>			

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 1(2)	75.60 Mts.	SOLAR 1(3)	101.10 Mts.	AV.B.CARRION	136.80 Mts.	SOLAR 1(3)	106.80 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>9431.47 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
		REGULAR <input type="checkbox"/>		IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>			

**OBSERVACIONES**

CONSIDERAR LINDEROS ACTUALES, SEGUN CATASTRO.

AVALUO DEL SOLAR <b>S/. *****539,480,084</b>	AVALUO DE LA EDIFICACION <b>S/. *****899,089,100</b>	 <b>Jefe del Departamento de Avalúos y Registros</b>
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL <b>** .000000000000</b>	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL <b>S/. *****1,438,569,184</b>	
OBJETO DEL CONTRATO <b>COMPRAVENTA</b>		

**NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE**

21 de 1999

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA**

16

En virtud del pronunciamiento de la única accionista que tiene SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, conforme a lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de su única accionista, compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Marco Pino Palacios, propietaria de ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una, y con derecho a igual número de votos.

238

141000

También se encuentran presentes en la sala el señor Carlos Lasso Mendoza, Presidente Titular de la compañía.

A solicitud del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta mil acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una.

239

A continuación el representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, única accionista de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, expresa que acepta la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria, en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

**UNO:** Designar perito evaluador para que evalúen el terreno y edificación ubicado en el kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Guayaquil.

En virtud del pronunciamiento de la única accionista que tiene SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA., la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria y el único punto a tratarse quedó aprobado por UNANIMIDAD.

Preside la sesión el señor CARLOS LASSO MENDOZA, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero MARCO PINO PALACIOS, Gerente General de la misma.

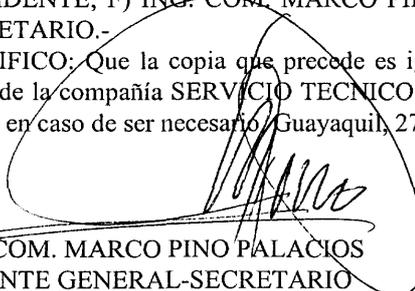
El Presidente declara instalada la sesión y expresa que como la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, se va a fusionar por absorción, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de normas para valorar la transferencia de activos a valor de mercado dictado por la Superintendencia de Compañías, es necesario designar un perito evaluador para que evalúe el bien inmueble de propiedad de la Compañía.

Luego de las deliberaciones de rigor, **RESUELVEN:** Designar como perito evaluador al Ingeniero Civil Miguel Salas Guzmán, y se les concede el plazo de setenta y dos horas para que emita el informe técnico, el mismo que servirá de base para la fusión en la transferencia de los activos de la Compañía a valor de mercado. Agotado el único punto del Orden del Día, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas con que se inició, se dio al acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que



hacer, concluyó la sesión a las trece horas del mismo día, firmando en unidad de acto, el Presidente, Accionistas asistentes y secretaria de la Junta que certifica.- p. MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, ✓) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS, GERENTE GENERAL; F) SR. CARLOS LASSO MENDOZA, PRESIDENTE; F) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que precede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA., al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de diciembre de 1999.-



ING. COM. MARCO PINO PALACIOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

17  
30 Dic / 99

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, conforme a lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de su única accionista, compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, propietaria de ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una, y con derecho a igual número de votos.

También se encuentran presentes en la sala el señor Carlos Lasso Mendoza, Presidente Titular de la compañía y el señor Leopoldo Muñoz Carbo, Comisario Principal de la misma.

A solicitud del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta mil acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una.

A continuación el representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA única accionista de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, expresa que acepta la celebración de presente Junta General Universal y Extraordinaria, en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

**UNO.-** Aprobación del informe técnico, presentado por el Ingeniero Civil Miguel Salas Guzmán, Perito Avaluador.

**DOS.-** La Fusión por absorción de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. SETECSA por parte de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas.

**TRES.-** Autorización al Gerente General de la compañía, Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Fusión por Absorción.

En virtud del pronunciamiento de la única accionista que tiene SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y los puntos a tratarse quedaron aprobados por UNANIMIDAD.

Preside la sesión el señor CARLOS LASSO MENDOZA, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Comercial MARCO PINO PALACIOS, Gerente General de la misma.

Toma la palabra el señor Carlos Lasso Mendoza, Presidente de la Compañía, quien hace una exposición relacionada con las ventajas que tiene la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, se fusione por absorción con la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA. Para el efecto pone a consideración de los accionistas asistentes a la Junta un proyecto que contiene las bases de operación de la fusión y permite la realización de dicha fusión por absorción. Luego de las deliberaciones de por unanimidad los accionistas asistentes, RESUELVEN:



**UNO.-** Que la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, se disuelva anticipadamente y se fusione por absorción con la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.

**DOS.-** Aprobar el informe técnico presentado por el Ingeniero Civil Miguel Salas Guzmán, en el cual consta el avalúo a valor del mercado del bien inmueble de propiedad de la compañía, el mismo que se agrega al expediente para que forme parte integrante de la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

**TRES.-** Aprobar las bases de operación para la fusión por absorción con la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA y el proyecto de Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía.

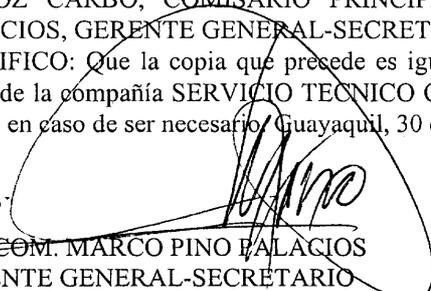
**CUATRO.-** Aprobar el traspaso a título universal del Patrimonio Neto (Activo y Pasivo) a valor de mercado a la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía/SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

**CINCO.-** Que la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, que va ser disuelta anticipadamente y absorbida por MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, elabore un balance final, el mismo que será incorporado a la escritura pública de fusión por absorción.

**SEIS.-** Disponer que el Gerente General y representante legal de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA señor Ingeniero Comercial MARCO PINO PALACIOS, proceda a celebrar la escritura pública de fusión por absorción con la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, debiendo hacer todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, y una vez otorgada tal escritura, deberá realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil respectivos.

Concluido el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta de Junta General. Hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se inició y se dio lectura al Acta, aprobándola por unanimidad, Concluyó la sesión a las quince horas del mismo día, firmando en unidad de acto, el Presidente, accionistas asistentes y Secretario de la Junta que certifica. p. MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, F) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS, GERENTE GENERAL; F) SR. CARLOS LASSO MENDOZA, PRESIDENTE; F) LEOPOLDO MUÑOZ CARBO, COMISARIO PRINCIPAL; F) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que precede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA., al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 30 de diciembre de 1999.-

  
ING. COM. MARCO PINO PALACIOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ING. MIGUEL SALAS GUZMAN  
Ingeniero Civil  
R.P. 2285  
Guayaquil-Ecuador

18

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1.999

INFORME PERICIAL A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, celebrada el 27 de Diciembre de 1.999, y estando dentro del termino concedido para presentar nuestro informe de Avaluo Técnico del siguiente bien Inmueble de propiedad de la compañía.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

<b>PROPIETARIO:</b>	Setecsa S.A.	<b>PROVINCIA:</b>	
<b>PARROQUIA:</b>	Mapasingue	<b>SECTOR:</b>	Norte
<b>CANTÓN</b>	Guayaquil	<b>CIUDAD:</b>	Guayaquil
<b>CIUDADELA</b>	Mapasingue		
<b>DIRECCIÓN:</b>	J.T. Marengo km.3 1/2 y Benjamin Carrion		
<b>LINDEROS Y MEDIDAS</b>		<b>SEGÚN ESCRITURAS</b>	
<b>NORTE:</b>		75.60 metros	Solar vecino
<b>SUR:</b>	Linderos en forma irregular	75.60 metros	Ind. Inmob. Chepeval
<b>ESTE:</b>		136.80 metros	Ave. Benjamin Carrion
<b>OESTE:</b>	Linderos en forma irregular	106.90 metros	Ind. Inmob. Chepeval

ÁREA DE TERRENO SEGÚN LINDEROS

9.431.47 m<sup>2</sup>

ÁREA DE EXPROPIACIÓN DEL MOP

- 300 m<sup>2</sup>

ÁREA DE TERRENO EXISTENTE

9.131.47 m<sup>2</sup>



<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN POR TIPOS:</b>	<b>Setecsa</b>
<b>ÁREA DE OFICINAS</b>	
<b>ÁREA DE BODEGAS</b>	
<b>PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN:</b>	<b>80 %</b>
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	<b>Comercial</b>

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÁREAS DE OFICINAS</b>	
<b>ESTRUCTURA:</b>	HORMIGÓN ARMADO
<b>SOBREPISOS:</b>	BALDOSAS Y CERÁMICA
<b>INST.ELECTRICAS:</b>	EMPOTRADAS
<b>INST.SANITARIAS:</b>	EMPOTRADAS
<b>VENTANAS:</b>	ALUMINIO Y VIDRIO
<b>PAREDES:</b>	MAMPOSTERÍA
<b>CUBIERTA:</b>	LOSA DE HORMIGÓN ARMADO
<b>PUERTAS:</b>	MADERA LAUREL - ALUMINIO Y VIDRIO
<b>INST.ESPECIALES:</b>	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL
<b>OTROS:</b>	SISTEMA ELÉCTRICO POR GENERADORES DE EMERGENCIA

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÁREAS DE BODEGAS</b>	
<b>ESTRUCTURA:</b>	HORMIGÓN ARMADO-ESTRUCTURAS METÁLICAS
<b>SOBREPISOS:</b>	HORMIGÓN ARMADO
<b>INST.ELECTRICAS:</b>	EMPOTRADAS
<b>INST.SANITARIAS:</b>	EMPOTRADAS
<b>VENTANAS:</b>	ALUMINIO Y VIDRIO
<b>PAREDES:</b>	MAMPOSTERÍA
<b>CUBIERTA:</b>	ESTRUCTURA METÁLICA Y ETERNIT
<b>PUERTAS:</b>	MADERA LAUREL - ALUMINIO Y VIDRIO
<b>INST.ESPECIALES:</b>	SISTEMA ELÉCTRICO POR GENERADORES DE EMERGENCIA
<b>OTROS:</b>	

**AVALUÓ DEL PREDIO:**

DESCRIPCIÓN	AREA/M2	VALOR/M2	AVALUÓ PARCIAL	
		U.S.\$		
TERRENO	9,131.47	220	U.S. \$	2,008,923.40
CONSTRUCCIÓN				
Repuestos P.B y P.A.	358	300		107,400.00
Talleres Setecsa	5,332	200		1,066,400.00
Garita de control	8	200		1,600.00
Caseta bombas	16	200		3,200.00
Mejoramiento Parqueos	3,000	5		15,000.00
Infraestructuras: Agua Potable, AASS, AALL, Red Telefónicas, etc.				13,300.00
Cerramientos: Perimetral 130 metros lineales				3,250.00
Otras Áreas: Jardineras, banderas, etc.				2,000.00

**AVALUÓ SETECSA****U.S. \$ 3,221,073.40****ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:****Show run Citroen****ÁREA DE OFICINAS****PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN:****95 %****CLASIFICACIÓN:** Comercial**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÁREAS DE OFICINAS****ESTRUCTURA:**

ESTRUCTURA METALICA Y HORMIGÓN ARMADO

**SOBREPISOS:**

EXTERIOR GRANITO CON CERAMICA

INTERIOR CERAMICA ESPAÑOLA

**INST.ELECTRICAS:**

EMPOTRADAS

**INST.SANITARIAS:**

EMPOTRADAS

**VENTANAS:**

ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO

**PAREDES:**

MAMPOSTERÍA BLOQUE ROCAFUERTE ENLUCIDO

INTERIORES TABIQUES ATU

**PINTURAS:**

EXTERIOR ACRILICO BLANCO

INTERIOR ACRILICO GLIDEN O SIMILAR COLORES PASTELES CLARO

**AZULEJOS:**

EN BAÑOS ALTURA 2 METROS

**CUBIERTA:**

ESTRUCTURA METALICA Y STEEL PANEL

**TUMBADOS:**

DUELAS METALICAS

**PUERTAS:**

ALUMINIO Y VIDRIO

**INST.ESPECIALES:**

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL

**OTROS:**

SISTEMA ELÉCTRICO POR GENERADORES DE EMERGENCIA



**AVALUÓ DE LA CONSTRUCCION NUEVA**

DESCRIPCIÓN	AREA/M2	VALOR/M2	AVALUÓ PARCIAL
		U.S.\$	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Edificio Show run	220	490	107,800.00
Mejoramiento en Parqueo	300	5	1,500.00
Pavimentos adoquines	160	35	5,600.00
Infraestructuras: Agua Potable, AASS, AALL, Red Telefónicas, etc.			4,500.00
Otras Áreas: Jardineras, etc.			2,500.00

**AVALUÓ Construcción nueva Show run Citroen U.S. \$ 121,900.00**

**ÁREA DE REMODELACION Y CONSTRUCCION:**

**Servicio Mobil**

**ÁREA DE OFICINAS**

**PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN:**

**90 %**

**CLASIFICACIÓN: Comercial**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS AREAS DE OFICINAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS**

<b>ESTRUCTURA:</b>	ESTRUCTURA METALICA Y HORMIGÓN ARMADO
<b>SOBREPISOS:</b>	PISO EN ESTACIONES DE SERVICIO REVESTIMIENTO PINTURA EN OFICINAS INTERIOR CERAMICA NACIONAL
<b>INST.ELECTRICAS:</b>	LAMPARAS TIPO BANDEJAS FLORESCENTES EN OFICNAS INSTALACIONES EMPOTRADAS
<b>INST.SANITARIAS:</b>	EMPOTRADAS
<b>VENTANAS:</b>	ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO
<b>PAREDES:</b>	MAMPOSTERÍA BLOQUE ROCAFUERTE ENLUCIDO INTERIORES TABIQUES ATU
<b>PINTURAS:</b>	EXTERIOR ACRILICO BLANCO INTERIOR ACRILICO GLIDEN O SIMILAR
<b>AZULEJOS:</b>	EN BAÑOS ALTURA 2 METROS
<b>CUBIERTA:</b>	EXISTENTE DE GALPON INDUSTRIAL
<b>TUMBADOS:</b>	CIELO RASO YESO NACIONAL CON PERFILERIA ALUMINIO
<b>PUERTAS:</b>	ALUMINIO Y VIDRIO
<b>INST.ESPECIALES:</b>	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL
<b>OTROS:</b>	SISTEMA ELÉCTRICO POR GENERADORES DE EMERGENCIA

AVALUÓ DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SERVICIO MOBIL			
DESCRIPCIÓN	AREA/M2	VALOR/M2	AVALUÓ PARCIAL
		U.S.\$	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Area administrativa	121.60	200	24,320.00
Rampas de ingreso	36	25	900.00
Remodelacion en area	118.75	40	4,750.00
Lubricadora y engrasada			
Recepcion de vehiculos	57	30	1,710.00
Mejoras en Parqueos	800	7	5,600.00
Infraestructuras: Agua Potable, AASS, AALL, Red Telefónicas, etc.			2,000.00
Otras Áreas: Jardineras, etc.			1,800.00

<b>AVALUÓ Remodelacion y construcción Servicio Mobil</b>	<b>U.S. \$</b>	<b>41,080.00</b>
--	----------------	------------------

<b>AVALUÓ TOTAL</b>	<b>U.S. \$</b>	<b>3,384,053.40</b>
---------------------	----------------	---------------------

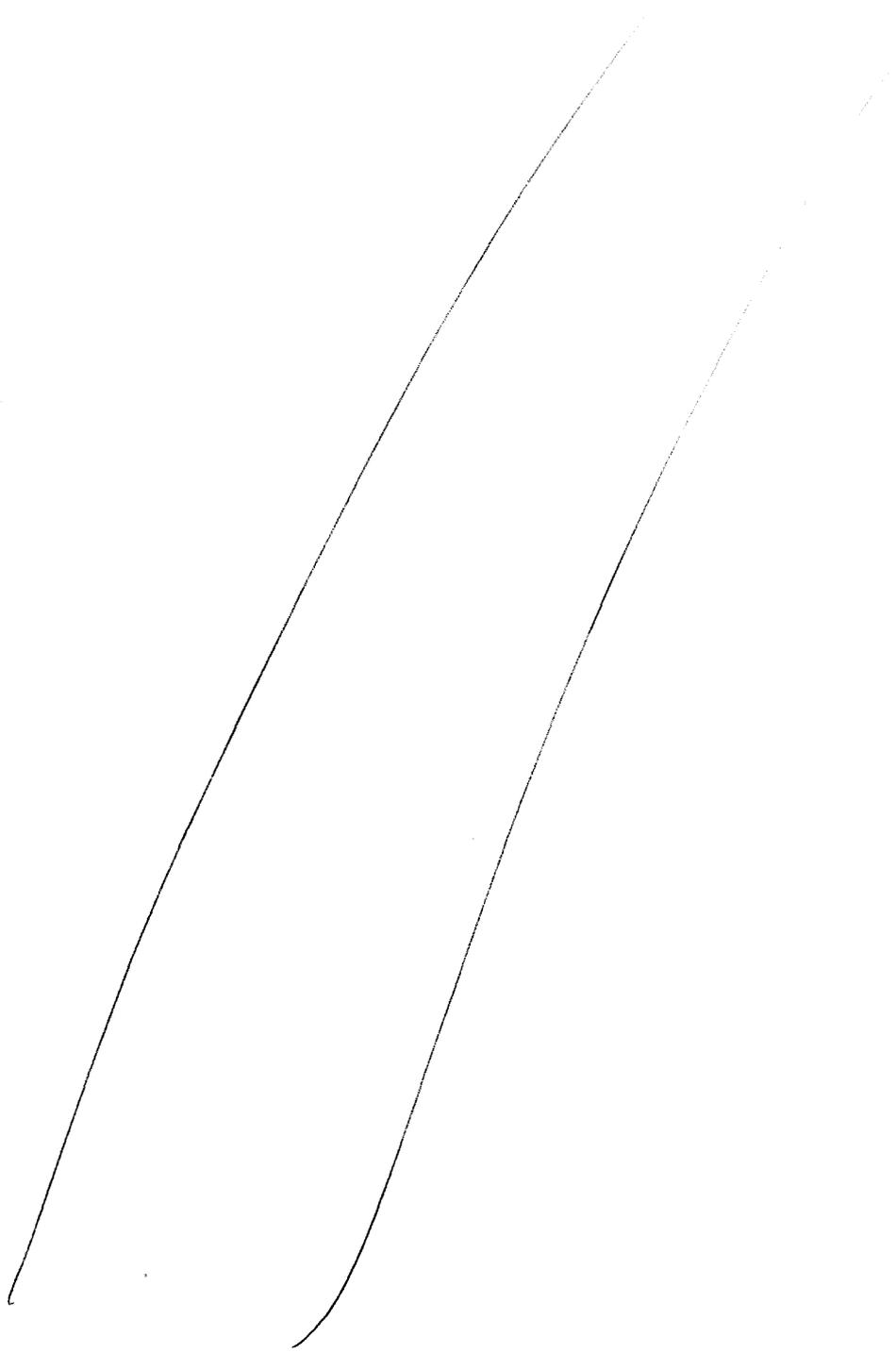
**FACTOR DE PLUSVALÍA**

Dotado de infraestructura, su ubicación es de alta plusvalía por estar en un área de buena demanda, generada por estar cerca de los centros comerciales mas importantes de la ciudad.

EXPECTATIVAS	RESPONSABILIDAD TÉCNICA
Alta plusvalía.	 <b>ING. MIGUEL SALAS GUZMAN</b> R.P. 2285



*Miguel Eduardo Salas Guzmán*  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Municipal 04730  
Reg. Profesional 01-03-2285



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de enero del año dos mil, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, conforme lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en respuesta a la Convocatoria publicada el 2 de Enero del año 2000, en el Diario El Telégrafo en la edición No. 41.923, concurren los siguientes accionistas:

**ANDEAN INVESTMENT LTD.**, debidamente representada por su Apoderada señora Betty Ladd de Muñoz, propietaria de 8'994.544 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos.

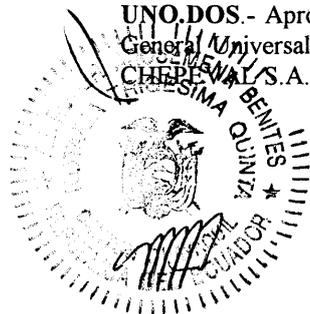
Preside la sesión el señor Carlos Lasso Mendoza, Presidente del Directorio, y actúa como Secretario el señor Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, Gerente General de la compañía. También se encuentra presente en la sala el señor Leopoldo Muñoz Carbo, Comisario Principal de la compañía, quien ha sido especial e individualmente convocado a esta sesión según consta de la comunicación que se agrega para que forme parte integrante del expediente.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 94.73% del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, que representan ocho millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una, quórum legal para la celebración de la presente Junta.

El presidente declara instalada la sesión y por Secretaría se procede a dar lectura al PRIMER punto de la Convocatoria, que dice "Fusión por absorción de la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA por parte de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas". Toma la palabra el señor Carlos Lasso Mendoza, quien hace una exposición relacionada por la ventajas de que la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA absorba a la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA para el fortalecimiento patrimonial de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA para el efecto, pone a consideración de los accionistas asistentes a la junta un proyecto elaborado por el abogado de la compañía, que contiene las bases de operación que permite la realización de dicha fusión por absorción. luego de las deliberaciones de rigor y por unanimidad los accionistas asistentes resuelven:

**UNO.UNO.-** Aprobar la fusión por absorción de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA con la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA y las bases de operación.

**UNO.DOS.-** Aprobar los puntos de acuerdo de fusión por absorción resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA celebrada el 30 de diciembre 1999. /



**UNO.TRES.-** Aprobar el traspaso del Patrimonio Neto (Activo y Pasivo) a valor de mercado de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, esto es, la transferencia que, a título universal, hará la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA de la totalidad de sus activos y pasivos.

**UNO.CUATRO.-** Que MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA se haga cargo de pagar el Pasivo de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, y asuma por este hecho, las responsabilidades propia de un liquidador respecto de los acreedores de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA que va a ser absorbida, en el momento que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción de la escritura publica en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

**UNO.CINCO.-** Que la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, que va ser absorbida, elaborara el balance final, el mismo que será incorporado a la escritura publica de fusión por absorción.

**UNO.SEIS.-** Que se aumenta el capital social de la compañía absorbente MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA como producto de la fusión por absorción con la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA.

A continuación, se pasa a tratar sobre el SEGUNDO punto del Orden del Día: "Aumento de Capital, reforma y codificación integral del Estatuto Social de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA".

Toma la palabra el señor Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, y manifiesta que con motivo de la Fusión por Absorción de la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA por la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, se incremente el Capital Social de la compañía absorbente, en los términos, condiciones y proporción al porcentaje actual de su participación en el Capital Social por derechos de atribución que constan en el Anexo número Uno. Luego de analizado el SEGUNDO punto del Orden del Día, los accionistas unanimidad RESUELVEN:

**DOS.UNO.-** Aprobar el Aumento de Capital suscrito de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, en la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, por lo que se emitirán ochenta y tres millones ochocientos ochenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una, que sumados al capital actual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES, ascenderá a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.

La cantidad de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, fue tomada de las siguientes cuentas: De la de Reserva Legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES y de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SUCRES y, de la de Reserva por Valuación la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES.

Como consecuencia de lo anteriormente acordado se aumenta el capital autorizado a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES.

**DOS.DOS.-** Que los actuales accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, recibirán igual porcentaje de acciones al que tienen actualmente en el capital social de la compañía absorbente. La distribución y participación final del nuevo Capital Social consta detallado, en el Anexo número Uno, que debidamente firmado por el Gerente General y el Contador, forma parte integrante de esta Acta.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se procede a reformar y codificar integralmente el Estatuto Social de la compañía, para lo cual el Abogado de la compañía, ha preparado un proyecto de Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social. Puesto a



consideración de los accionistas asistentes el Proyecto antes mencionado, por unanimidad resuelven aprobar la Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA. El texto integro de los articulos reformados, codificados constan agregados a esta Acta de Junta General, formando parte integrante de la misma.

Se pasa a tratar el TERCER Punto del Orden del Día que dice: Cualquier otro asunto relacionado con los numerales Uno y Dos de la presente Convocatoria. En este Punto toma la palabra el Sr. Carlos Lasso Mendoza y manifiesta que como consecuencia de lo resuelto anteriormente se tiene que conceder autorización al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todos los actos tendientes a perfeccionar el presente acto societario.

Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad los asistentes a la Junta RESUELVEN:

Conceder autorización al Gerente General y representante legal de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, señor Ingeniero Comercial MARCO PINO PALACIOS, para que proceda a celebrar la escritura pública de fusión por absorción con la compañía SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, debiendo hacer todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, y una vez otorgada tal escritura, deberá realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil respectivos.

De inmediato se pasa a tratar sobre el CUARTO punto del Orden del día, que dice: "Designar a los miembros del Directorio de la Compañía".

Toma la palabra la señora Betty Ladd de Muñoz sobre este CUARTO Punto y propone una lista para el cargo de Directores Principales y Suplentes. Puesta a consideración de los accionistas asistentes a la Junta la propuesta presentada y luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas asistentes por unanimidad RESUELVEN: Nombrar como Directores Principales a los señores: Señor Carlos Lasso Mendoza, Ingeniero José Lasso Mendoza, Ingeniero Roberto Arosemena Benites, reelecto; Sra. Betty Ladd de Muñoz y Dr. Andrés Crespo Reimberg; y, Directores Suplentes: Doctor Guillermo Chang Durango, Ingeniero Carlos Lasso Muñoz, Ingeniero Juan Carlos Henríquez Aguilar, reelecto, Ingeniero Civil Jaime Kléber Barragán Jaramillo, y, Sr. Enrique Albán Guzmán.

Se procede a dar lectura al QUINTO y último punto del Orden del Día: "Ratificar en sus funciones al Gerente General de la compañía".

Toma la palabra el señor Carlos Lasso Mendoza, quien manifiesta a los accionistas asistentes a la Junta que por razones que ya todos conocen, no se ha extendido un nuevo nombramiento de Gerente General con la nueva denominación de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA por lo que propone a la Junta que se ratifique todas las gestiones realizadas por el Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios y se lo reelija en dicho cargo.

Puesta a consideración de los accionistas asistentes a la Junta la propuesta presentada y luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas asistentes por unanimidad

RESUELVEN:

Ratificar todas las gestiones realizadas por el Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios en su calidad de Gerente General de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.



MAVESA y reelegirlo en dicho cargo, para cuyo efecto se procederá a elaborar el nombramiento de Gerente General de la compañía para su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Concluido el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta de la Junta General, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas asistentes con quienes se inició, se dio lectura al Acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día, firmando en unidad de acto el Presidente, accionistas concurrentes y Secretario de la Junta que lo certifica f).p ANDEAN INVESTMENT LTD. BETTY LADD DE MUÑOZ .- APODERADA.- f) LEOPOLDO MUÑOZ CARBO .- COMISARIO PRINCIPAL.- f) CARLOS LASSO MENDOZA.- PRESIDENTE.- f) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS.- GERENTE GENERAL -SECRETARIO.-

**CERTIFICACION :** Certifico que la copia de la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, al que me remitiré en caso de ser necesario.  
Guayaquil, 13 de enero del 2000.



ING. COM. MARCO PINO PALACIOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA  
DISTRIBUCION DEL PAQUETE ACCIONARIO**

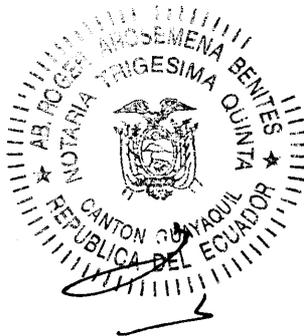
Accionistas	Nacionalidad	Porcentaje de Participación	Capital Actual	Número Acciones	AJUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	CAPITAL AJUMENTADO
					Reserva Legal	Reserva por Valuación Act.		
ANDEAN INVESTMENT LTD.	Británica	94.7298%	8,994,544,000	88,453,931	645,541,702	78,813,845,298	79,459,387,000	S/88,453,931,000
PEREZ VALDEZ SERGIO	Ecuatoriana	2.8168%	287,449,000	2,630,141	19,195,308	2,343,496,692	2,362,692,000	2,630,141,000
DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA. (DEMPRESA)	Ecuatoriana	0.8341%	79,198,000	778,847	5,683,979	693,965,021	695,649,000	778,847,000
FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A.	Ecuatoriana	1.3084%	124,040,000	1,219,831	8,902,174	1,086,868,826	1,095,781,000	1,219,831,000
CIDIM S.A.	Ecuatoriana	0.3098%	29,414,000	289,282	2,110,593	257,737,407	259,848,000	289,282,000
MUIRRAGUI JIMENEZ HOMERO	Ecuatoriana	0.0026%	249,000	2,449	18,161	2,161,839	2,200,000	2,449,000
GOMEZ YCAZA JOHN	Ecuatoriana	0.0005%	49,000	482	3,642	429,358	433,000	482,000
		<b>100%</b>	<b>9,484,943,000</b>	<b>93,374,943</b>	<b>681,455,558</b>	<b>83,198,544,441</b>	<b>83,880,000,000</b>	<b>S/93,374,943,000</b>

GUAYAQUIL, 13 DE ENERO DE 2000.

*Priscilla Moran Marussich*  
PRISCILLA MORAN MARUSSICH  
CONTADOR GENERAL  
REGISTRO No. 7675

*Marco Pino Palacios*  
MARCO PINO PALACIOS  
GERENTE GENERAL

*Fitzgerald Pilco Chalen*  
FITZGERALD PILCO CHALEN  
CONTRALOR



**HOJA EN BLANCO**

---

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.**

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION OBJETIVA.- MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.**-----

**ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.-** Ecuatoriana.-----

**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del País.-----

**ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución.-----

**ARTICULO QUINTO.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es ejercer el comercio en las ramas de importación, exportación, representación, comisiones, agencias y distribuciones de vehículos de toda clase, sean estos automotores o no, repuestos, maquinarias y equipos para la industria, la agricultura y la construcción.- También se dedicara a la instalación de talleres de servicio mecánico, para la reparación de maquinarias agrícolas e industriales, de vehículos automotores, maquinarias camiones y motores estacionarios; a la importación, compra y venta de repuestos, materiales y accesorios en general, destinados para el uso y reparación de tales maquinarias y vehículos.- Podrá dedicarse al ensamblaje de vehículos y artefactos en general así como a la industria de transformación de metales y materias primas tanto nacionales como extranjeras, para producir maquinarias, implementos, equipos y accesorios tanto para la industria fabril, cuanto para fines agrícolas o de la construcción.- Para el cumplimiento de sus finalidades estará facultada para realizar toda clase de actos y/o contratos civiles y/o mercantiles afines y conexos con sus finalidades sociales.-----

**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado es de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en ciento treinta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

**ARTICULO SEPTIMO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones.- Tanto los títulos como las acciones deberán ser numerados y cada uno de ellos dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a una parte en el capital suscrito de la Compañía y a la parte proporcional en las utilidades de ella en relación con el valor pagado de las mismas.- En caso de pérdida de un título de acción, la compañía lo declara nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, que deberá hacerse de parte de la Compañía y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención.- Los gastos que demande este trámite serán pagados por el interesado.-----

**ARTICULO OCTAVO: REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.-** Los accionistas pueden hacerse representar ante la Junta General de Accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente del Directorio.- Cada accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario y cualquiera que sea el número de sus acciones.- Asimismo el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en

*acciones  
nominativas  
suscritas  
pagadas*

131 959 552.



sentido distinto.- Pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.-----

**ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes organismos y funcionarios: a) La Junta General de Accionistas; b) El Directorio c) El Gerente General; y, d) El Gerente.-----

**ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas convocada de acuerdo a la ley es el órgano supremo de la Compañía.- La Junta General de Accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.- La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para conocer y resolver sobre los asuntos especificados en la Ley y cualquier otro punto que conste en la convocatoria.- La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- Las convocatorias se realizarán por el Presidente del Directorio o a petición de Accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito y pagado.- La convocatoria se publicará por la prensa matutina, con ocho días por lo menos de anticipación al día fijado para la reunión, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Compañía indicando día, hora y objeto de la reunión.-----

**ARTICULO UNDECIMO: DE LAS SESIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Presidirá las sesiones de Junta General, el Presidente del Directorio de la Compañía y actuará como secretario el Gerente General.- En caso de ausencia o falta, los asistentes decidirán las personas que los reemplacen en esta función por cada reunión.- El quórum de la Junta General, en primera convocatoria estará constituido por los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía y en segunda convocatoria por los accionistas que asisten, salvo las excepciones legales.- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-----

**ARTICULO DUODECIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar y remover a los Miembros titulares y suplentes del Directorio, Gerente General y al Gerente.- b) Conocer anualmente el Balance General, el Estado de Perdidas y Ganancias, la memoria del Gerente General, el informe del Comisariato y de Auditoría Externa.- c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- d) Acordar todas las reformas del contrato y del estatuto social.- e) Interpretar obligatoriamente el Estatuto Social; y, f) Las demás atribuciones señaladas por la Ley y el Estatuto Social, así como resolver los asuntos inherentes a la Compañía que no sean de competencia específica de algún órgano o funcionario.-----

**ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por cinco vocales principales y cinco vocales suplentes elegidos por la Junta General de Accionistas.- De entre los miembros titulares se elegirá al Presidente y Vicepresidente del Directorio.- Los vocales durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.- El Gerente General ejercerá la Secretaría titular del Directorio, sin derecho a voto.- Para ser miembro del directorio no se requiere ser accionista de la Compañía.-----

**ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LAS SESIONES Y RESOLUCIONES**

---

**DEL DIRECTORIO.-** El directorio sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando fuere convocado por el Presidente del Directorio, por su propia decisión, o a pedido de alguno de los miembros titulares o del Gerente General.- La convocatoria se realizará por escrito a cada uno de los miembros por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.- Para que las decisiones del Directorio se adopten válidamente, es indispensable la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros titulares.- Las resoluciones se decidirán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente.

**ARTICULO DECIMO QUINTO: VACANCIA DE UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-** Si ocurriere la vacante de un miembro principal sea por causa temporal o por muerte, remoción o renuncia, su suplente lo reemplazará por todo el tiempo que le hubiere faltado para cumplir el período.- Si llegare a faltar inclusive el suplente, el Directorio convocará a Junta General de Accionistas para la designación de los miembros a los cargos vacantes.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del Directorio: a) Elegir al Presidente y Vicepresidente del Directorio de entre sus miembros, quienes durarán tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- b) Autorizar al Gerente General o a quien lo subroge, la celebración de contratos de compraventa, arrendamiento o gravámenes sobre los inmuebles de la compañía.- c) Autorizar al Gerente General, la constitución de gravámenes sobre los bienes muebles de la compañía.- d) Solicitar al Gerente General la convocatoria a Juntas Generales de Accionistas.- e) Aprobar al presupuesto anual de la compañía que deberá ser elaborado por el Gerente General.- f) Conocer el balance mensual que deberá presentar el Gerente General en la primera semana del mes siguiente al concluido.- g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales.- h) Aprobar el establecimiento de sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la república o fuera de ella, nombrando sus funcionarios.- i) Absolver las consultas de la Gerencia General, sobre cualquier asunto relacionado con la marcha de los negocios sociales, y en todo caso, instruir a la Gerencia General en los asuntos que considere conveniente para el interés de la compañía.- j) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que sea delegado para su conocimiento en forma específica por la Junta General de Accionistas.- k) Cuidar de la observancia del Estatuto Social, de la oportuna y completa ejecución de sus propias resoluciones y de las que emanaren de la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio: a) Subrogar, en caso de ausencia o falta temporal o definitiva, al Gerente General de la Compañía en todas sus funciones. b) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. c) Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate.- d) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones.- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio, cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.- El Presidente del Directorio en caso de ausencia o falta será subrogado por el Vicepresidente del Directorio en todas sus funciones.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas para un periodo de tres años pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Son sus deberes y atribuciones: a) ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía



Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a stylized 'R' and 'M' followed by a vertical line.

b) Elaborar la proforma del presupuesto anual de la compañía y someterla a la aprobación del Directorio durante los primeros treinta días de cada año.- c) Informar al Directorio sobre la marcha de los negocios sociales, la ejecución del presupuesto y presentar un balance mensual, durante la primera semana del mes siguiente al que concluya.- d) Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas y en las del Directorio.- e) Suscribir conjuntamente con el Presidente del Directorio los títulos de acciones de la Compañía.- f) Otorgar poderes especiales relacionados con el giro ordinario de los negocios de la Compañía.- g) Dirigir la administración de la Compañía nombrando los funcionarios y empleados de la misma, fijando sus remuneraciones y señalando sus atribuciones.- h) Llevar los libros sociales de la Compañía.- e, i) Ejercer las atribuciones y facultades que para los administradores se determine en la Ley de Compañías, Estatuto Social o en las resoluciones de la Junta General de Accionistas o del Directorio.-----

**ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE.-** El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionistas por el período de tres años pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Son sus atribuciones y deberes: a) Subrogar al Gerente General en todas sus funciones, en caso de ausencia o falta, temporal o definitiva, del Gerente General y del Presidente del Directorio; y, b) Ejercer todas las atribuciones y facultades administrativas que sean señaladas por la Junta General, Directorio o el Gerente General.-----

**ARTICULO VIGESIMO: DEL COMISARIO:** La Junta General en su reunión ordinaria anual nombrará un Comisario y su respectivo suplente a quienes podrá señalar las remuneraciones que creyere conveniente.- La designación de estos funcionarios se hará por el período de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Son atribuciones y deberes del comisario todas las que señale la Ley de Compañías y además las que impusiere la Junta General de Accionistas.-----

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: RESERVA LEGAL.-** La reserva legal se formará por los menos con el diez por ciento de las utilidades que arroja cada ejercicio económico hasta completar la cuantía establecida por la Ley de Compañías.-----

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: RESERVA ESPECIAL.-** La Junta General podrá crear fondos de amortización, fondos para eventualidades con los porcentajes y en las cuantías que juzgue conveniente, pero observando siempre las disposiciones legales y estatutarias respectivas.-----

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Una vez que sean aprobados el Balance y el Inventario del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y de las reservas especiales que han sido resueltas por la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la compañía en proporción de las acciones pagadas por cada uno.-----

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías y el Estatuto Social.- Corresponderá al Gerente General ejercer las funciones de liquidador debiendo la Junta General designar al Suplente.

**SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 13 DE ENERO DE 2000**

ACTIVOS	SALDO AL 13/01/00	AJUSTES	SALDO AJUSTADO
<b>CORRIENTES</b>	<b>1,495,639,419</b>		<b>1,495,639,419</b>
CAJA BANCOS	318,398,769		318,398,769
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	634,438,976		634,438,976
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	4,027,000		4,027,000
IMPUESTOS	1,316,944		1,316,944
DEUDORES VARIOS	55,037,879		55,037,879
TRABAJOS EN PROCESO	298,849,407		298,849,407
GASTOS PAG. P' ANTICIPADO	183,570,444		183,570,444
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>1,789,692,830</b>		<b>84,988,237,271</b>
TERRENOS	173,030,141		173,030,141
REVALORIZACION TERRENOS	0	50,045,211,859	50,045,211,859
EDIFICIOS	79,826,774		79,826,774
MEJORAS EDIFICIOS	1,149,923,754		1,149,923,754
REVALORIZACION EDIFICIOS	0	33,153,332,582	33,153,332,582
MUEBLES Y ENSERES	34,178,089		34,178,089
HERRAMIENTAS	82,793,633		82,793,633
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	269,940,439		269,940,439
<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>1,633,460,030</b>		<b>1,633,460,030</b>
DEUDORES A LARGO PLAZO	1,633,460,030		1,633,460,030
OTROS ACTIVOS	0		0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>4,918,792,279</b>	<b>83,198,544,441</b>	<b>88,117,336,720</b>

PASIVOS	SALDO AL 13/01/00	AJUSTES	SALDO AJUSTADO
<b>CORRIENTE</b>	<b>755,152,331</b>		<b>755,152,331</b>
SOBREGIROS BANCARIOS	74,644,928		74,644,928
DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	106,007,211		106,007,211
ANTICIPOS DE CLIENTES	108,853,258		108,853,258
ACREEDORES VARIOS	243,069,454		243,069,454
GTOS ACUM, RETENCIONES E IMPTOS.	222,577,480		222,577,480
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>3,494,180,764</b>		<b>3,494,180,764</b>
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS AFILIAD	3,494,180,764		3,494,180,764
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,249,333,095</b>		<b>4,249,333,095</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>669,459,184</b>		<b>83,868,003,625</b>
CAPITAL	140,000,000		140,000,000
RESERVAS	39,212,880		39,212,880
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATR	493,258,214		493,258,214
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS	0	83,198,544,441	83,198,544,441
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	0		0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,011,910		-3,011,910
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4,918,792,279</b>	<b>83,198,544,441</b>	<b>88,117,336,720</b>



*[Handwritten Signature]*

MARCO PINO PALACIOS  
 GERENTE GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 FITZGERALD PILCO CHALEN  
 CONTRALOR



**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 13 DE ENERO DE 2000**

<b>PASIVOS</b>	<b>SALDO AL 13/01/00</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>SALDO AJUSTADO</b>
<b>CORRIENTE</b>	<b>114,109,054,518</b>		<b>114,109,054,518</b>
SOBREGIROS BANCARIOS	103,872,603		103,872,603
DOCUMENTOS POR PAGAR PRETAMOS	90,120,161,842		90,120,161,842
DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	4,639,584,718		4,639,584,718
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	5,170,067,597		5,170,067,597
ANTICIPOS DE CLIENTES	3,676,428,708		3,676,428,708
ACREEDORES VARIOS	3,384,331,090		3,384,331,090
INTERESES POR PAGAR	6,187,281,990		6,187,281,990
GTOS ACUM, RETENCIONES E IMPTOS.	827,325,969		827,325,969
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>26,789,285,814</b>		<b>26,789,285,814</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR PRETAMOS L/P	22,761,525,746		22,761,525,746
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS AFILIADAS	3,013,922,939		3,013,922,939
PROVISIONES JUBILACION Y DESAHAUCIO	1,013,837,129		1,013,837,129
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>140,898,340,332</b>		<b>140,898,340,332</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>16,196,276,840</b>		<b>16,196,276,840</b>
CAPITAL	9,494,943,000		9,494,943,000
RESERVAS	642,484,277		642,484,277
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PAT.	5,680,724,874		5,680,724,874
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	358,484,505		358,484,505
RESULTADO DEL EJERCICIO	19,640,184		19,640,184
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>157,094,617,172</b>	<b>-</b>	<b>157,094,617,172</b>

*Priscilla Moran Marussich*  
**PRISCILLA MORAN MARUSSICH**  
**CONTADOR GENERAL**  
**REGISTRO No. 7675**



*Margo Pino Palacios*  
**MARGO PINO PALACIOS**  
**GERENTE GENERAL**

*Fitzgerald Pilco Chalen*  
**FITZGERALD PILCO CHALEN**  
**CONTRALOR**

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 13 DE ENERO DE 2000**

ACTIVOS	SALDO AL 13/01/00	AJUSTES	SALDO AJUSTADO
<b>CORRIENTES</b>	<b>115,353,722,817</b>		<b>115,353,722,817</b>
CAJA BANCOS	2,802,841,823		2,802,841,823
INVERSIONES TEMPORALES	5,958,082,918		5,958,082,918
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	4,351,055,573		4,351,055,573
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	-57,978,246		-57,978,246
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	65,372,463		65,372,463
DEUDORES DEL EXTERIOR	257,284,957		257,284,957
IMPUESTOS	130,389,990		130,389,990
DEUDORES VARIOS	7,461,681,837		7,461,681,837
INVENTARIO CAMIONES HINO	63,027,136,548		63,027,136,548
INVENTARIO AUTOS CITROEN	11,404,820,845		11,404,820,845
INVENTARIO AUTOS DAEWOO	2,855,839,350		2,855,839,350
INVENTARIO EQ. DE CONSTRUCCION	2,955,722,313		2,955,722,313
INVENTARIO DE REPUESTOS	12,947,444,056		12,947,444,056
INVENTARIO OTRAS MERCADERIAS	343,529,526		343,529,526
RESERVA OBSOLES. INVENTARIO	-91,693,597		-91,693,597
GASTOS PAG. P' ANTICIPADO	942,192,461		942,192,461
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>17,893,071,350</b>		<b>17,893,071,350</b>
TERRENOS	4,661,262,398		4,661,262,398
EDIFICIOS	4,025,641,178		4,025,641,178
MEJORAS EDIFICIOS	898,690,832		898,690,832
INSTALACIONES	77,685,059		77,685,059
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5,485,358,460		5,485,358,460
MUEBLES Y ENSERES	1,802,215,079		1,802,215,079
VEHICULOS	153,721,256		153,721,256
HERRAMIENTAS	384,354,905		384,354,905
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	404,142,183		404,142,183
<b>LARGO PLAZO</b>	<b>9,089,267,022</b>		<b>9,089,267,022</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO	455,191,041		455,191,041
DEUDORES A LARGO PLAZO	8,634,075,981		8,634,075,981
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>14,758,555,983</b>		<b>14,758,555,983</b>
CARGOS DIFERIDOS	2,084,026,291		2,084,026,291
OBRAS DE ARTE	179,605		179,605
MEMBRESIAS	3,000,000		3,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	79,473,000		79,473,000
LICENCIAS	179,232,023		179,232,023
PERDIDA EN CAMBIO DIFERIDA	12,412,645,064		12,412,645,064
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>157,094,617,172</b>	-	<b>157,094,617,172</b>

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**AL 13 DE ENERO DE 2000**

PASIVOS	SETECSA	MAVESA	MAVESA
	13/01/00	13/01/00	FUSION
<b>CORRIENTE</b>	<b>755,152,331</b>	<b>114,109,054,518</b>	<b>114,864,206,849</b>
SOBREGIROS BANCARIOS	74,644,928	103,872,603	178,517,531
DOCUMENTOS POR PAGAR PRESTAMOS	0	90,120,161,842	90,120,161,842
DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	106,007,211	4,639,584,718	4,745,591,929
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0	5,170,067,597	5,170,067,597
ANTICIPOS DE CLIENTES	108,853,258	3,676,428,708	3,785,281,906
ACREEDORES VARIOS	243,069,454	3,384,331,090	3,627,400,544
INTERESES POR PAGAR	0	6,187,281,990	6,187,281,990
RÉTENCIONES E IMPTOS.	222,577,480	827,325,969	1,049,903,449
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>3,494,180,764</b>	<b>26,789,285,814</b>	<b>30,283,466,578</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR PRESTAMOS L/P		22,761,525,746	22,761,525,746
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS AFILIADAS	3,494,180,764	3,013,922,939	6,508,103,703
PROVISIONES JUBILACION Y DESAHAUCIO	0	1,013,837,129	1,013,837,129
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4,249,333,095</b>	<b>140,898,340,332</b>	<b>145,147,673,427</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>83,868,003,625</b>	<b>16,196,276,841</b>	<b>100,064,280,466</b>
CAPITAL	140,000,000	9,494,943,000	9,634,943,000
RESERVAS	39,212,880	642,484,277	681,697,157
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	493,258,214	5680724874	6,173,983,088
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS	83,198,544,441		83,198,544,441
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	0	358,484,505	358,484,505
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,011,910	19,640,185	16,628,275
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>88,117,336,720</b>	<b>157,094,617,173</b>	<b>245,211,953,893</b>



*Fitzgerald Pilco Chalen*  
**FITZGERALD PILCO CHALEN**  
**CONTRALOR**

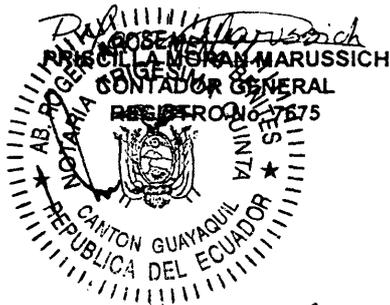
*Marco Pino Palacios*  
**MARCO PINO PALACIOS**  
**GERENTE GENERAL**

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**AL 13 DE ENERO DE 2000**

ACTIVOS	SETECSA 13/01/00	MAVESA 13/01/00	MAVESA FUSION
<b>CORRIENTES</b>	<b>1,495,639,419</b>	<b>115,353,722,817</b>	<b>116,849,362,237</b>
CAJA BANCOS	318,398,769	2,802,841,823	3,121,240,592
INVERSIONES TEMPORALES	0	5,958,082,918	5,958,082,918
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	634,438,976	4,351,055,573	4,985,494,549
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	0	-57,978,246	-57,978,246
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	4,027,000	65,372,463	69,399,463
DEUDORES DEL EXTERIOR		257,284,957	257,284,957
IMPUESTOS	1,316,944	130,389,990	131,706,934
DEUDORES VARIOS	55,037,879	7,461,681,837	7,516,719,716
INVENTARIO CAMIONES HINO		63,027,136,548	63,027,136,548
INVENTARIO AUTOS CITROEN		11,404,820,845	11,404,820,845
INVENTARIO AUTOS DAEWOO		2,855,839,350	2,855,839,350
INVENTARIO EQ. DE CONSTRUCCION		2,955,722,313	2,955,722,313
INVENTARIO DE REPUESTOS	0	12,947,444,056	12,947,444,056
INVENTARIO OTRAS MERCADERIAS		343,529,526	343,529,526
TRABAJOS EN PROCESO	298,849,407	0	298,849,407
RESERVA OBSOLES. INVENTARIO		-91,693,597	-91,693,597
GASTOS PAG. P'ANTICIPADO	183,570,444	942,192,461	1,125,762,905
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>84,988,237,271</b>	<b>17,893,071,350</b>	<b>102,881,308,621</b>
TERRENOS	173,030,141	4,661,262,398	4,834,292,539
REVALORIZACION TERRENOS	50,045,211,859		50,045,211,859
EDIFICIOS	79,826,774	4,025,641,178	4,105,467,952
MEJORAS EDIFICIOS	1,149,923,754	898,690,832	2,048,614,586
REVALORIZACION EDIFICIOS	33,153,332,582		33,153,332,582
INSTALACIONES	0	77,685,059	77,685,059
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		5,485,358,460	5,485,358,460
MUEBLES Y ENSERES	34,178,089	1,802,215,079	1,836,393,168
VEHICULOS	0	153,721,256	153,721,256
HERRAMIENTAS	82,793,633	384,354,905	467,148,538
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	269,940,439	404,142,183	674,082,622
<b>LARGO PLAZO</b>	<b>1,633,460,030</b>	<b>9,089,267,022</b>	<b>10,722,727,052</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	455,191,041	455,191,041
DEUDORES A LARGO PLAZO	1,633,460,030	8,634,075,981	10,267,536,011
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>14,758,555,983</b>	<b>14,758,555,983</b>
CARGOS DIFERIDOS		2,084,026,291	2,084,026,291
OBRAS DE ARTE		179,605	179,605
MEMBRESIAS		3,000,000	3,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA		79,473,000	79,473,000
LICENCIAS		179,232,023	179,232,023
PERDIDA EN CAMBIO DIFERIDA		12,412,645,064	12,412,645,064
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>88,117,336,720</b>	<b>157,094,617,172</b>	<b>245,211,953,893</b>

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA  
BALANCE GENERAL FUSIONADO**

PASIVOS	SALDO AL 13/01/00	AJUSTES		BALANCE FINAL
<b>CORRIENTE</b>	<b>114,864,206,849</b>			<b>114,864,206,849</b>
SOBREGIROS BANCARIOS	178,517,531			178,517,531
DOCUMENTOS POR PAGAR PRESTAMOS	90,120,161,842			90,120,161,842
DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDOR	4,745,591,929			4,745,591,929
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	5,170,067,597			5,170,067,597
ANTICIPOS DE CLIENTES	3,785,281,966			3,785,281,966
ACREEDORES VARIOS	3,627,400,544			3,627,400,544
INTERESES POR PAGAR	6,187,281,990			6,187,281,990
RETENCIONES E IMPTOS.	1,049,903,449			1,049,903,449
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>30,283,466,578</b>			<b>26,938,460,307</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR PRESTAMOS	22,761,525,746			22,761,525,746
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS AFIL	6,508,103,703	3,345,006,271		3,163,097,432
PROVISIONES JUBILACION Y DESAHAUC	1,013,837,129			1,013,837,129
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>145,147,673,427</b>			<b>141,802,667,156</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>100,064,280,466</b>			<b>99,924,280,466</b>
CAPITAL	9,634,943,000	140,000,000	83,880,000,000	93,374,943,000
RESERVAS	681,697,157	681,455,559		241,598
RESERVA POR REVALORIZACION DEL P.	6,173,983,088			6,173,983,088
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS	83,198,544,441	83,198,544,441		0
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	358,484,505			358,484,505
RESULTADO DEL EJERCICIO	16,628,275			16,628,275
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>245,211,953,893</b>	<b>87,365,006,271</b>	<b>83,880,000,000</b>	<b>241,726,947,622</b>

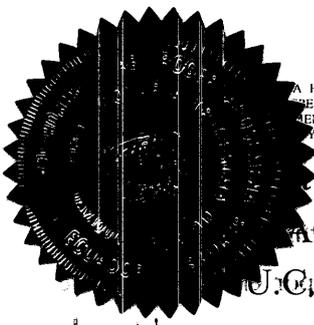


*[Signature]*  
**MARCO PINO PALACIOS**  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
**FITZGERALD PILCO CHALEN**  
 CONTRALOR

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**  
**BALANCE GENERAL FUSIONADO**

ACTIVOS	SALDO AL 13/01/00	AJUSTES	BALANCE FINAL
<b>CORRIENTES</b>	<b>116,849,362,237</b>		<b>116,849,362,237</b>
CAJA BANCOS	3,121,240,592		3,121,240,592
INVERSIONES TEMPORALES	5,958,082,918		5,958,082,918
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	4,985,494,549		4,985,494,549
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLE	-57,978,246		-57,978,246
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	69,399,463		69,399,463
DEUDORES DEL EXTERIOR	257,284,957		257,284,957
IMPUESTOS	131,706,934		131,706,934
DEUDORES VARIOS	7,516,719,716		7,516,719,716
INVENTARIO CAMIONES HINO	63,027,136,548		63,027,136,548
INVENTARIO AUTOS CITROEN	11,404,820,845		11,404,820,845
INVENTARIO AUTOS DAEWOO	2,855,839,350		2,855,839,350
INVENTARIO EQ. DE CONSTRUCCION	2,955,722,313		2,955,722,313
INVENTARIO DE REPUESTOS	12,947,444,056		12,947,444,056
INVENTARIO OTRAS MERCADERIAS	343,529,526		343,529,526
TRABAJOS EN PROCESO	298,849,407		298,849,407
RESERVA OBSOLES. INVENTARIO	-91,693,597		-91,693,597
GASTOS PAG. P' ANTICIPADO	1,125,762,905		1,125,762,905
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>102,881,308,621</b>		<b>102,881,308,621</b>
TERRENOS	4,834,292,539		4,834,292,539
REVALORIZACION TERRENOS	50,045,211,859		50,045,211,859
EDIFICIOS	4,105,467,952		4,105,467,952
MEJORAS EDIFICIOS	2,048,614,586		2,048,614,586
REVALORIZACION EDIFICIOS	33,153,332,582		33,153,332,582
INSTALACIONES	77,685,059		77,685,059
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5,485,358,460		5,485,358,460
MUEBLES Y ENSERES	1,836,393,168		1,836,393,168
VEHICULOS	153,721,256		153,721,256
HERRAMIENTAS	467,148,538		467,148,538
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	674,082,622		674,082,622
<b>LARGO PLAZO</b>	<b>10,722,727,052</b>		<b>7,237,720,781</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO	455,191,041	140,000,000	315,191,041
DEUDORES A LARGO PLAZO	10,267,536,011	3,345,006,271	6,922,529,740
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>14,758,555,983</b>		<b>14,758,555,983</b>
CARGOS DIFERIDOS	2,084,026,291		2,084,026,291
OBRAS DE ARTE	179,605		179,605
MEMBRESIAS	3,000,000		3,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	79,473,000		79,473,000
LICENCIAS	179,232,023		179,232,023
PERDIDA EN CAMBIO DIFERIDA	12,412,645,064		12,412,645,064
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>245,211,953,893</b>	<b>3,485,006,271</b>	<b>241,726,947,622</b>



es. -

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

R.U.C. 0990022011001

30



ING. COM. MARCO PINO PALACIOS

C.C. 0903984862

GERENTE GENERAL

NOTARIA

Trigésimo Quinta

Ab. Rogér Arosemena Benites

p. SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA

R.U.C. 0990035377001



ING. COM. MARCO PINO PALACIOS

C.C. 0903984862

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en veintinueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-DIC-0000475 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, el tres de febrero del año dos mil, tomé nota al margen de la escritura pública de disolución anticipada de la COMPAÑIA SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, fusión por absorción de esta con la COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., aumento de capital y reforma y codificación integral del estatuto social de la COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, otorgada ante mí, el catorce de enero del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos mil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0000475, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el tres de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **DISOLUCION ANTICIPADA** de **SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S. A. SETECSA;** la **FUSION POR ABSORCION** que hace **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA;** el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO;** **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS;** y, **CANCELACION DE INSCRIPCION** de la compañía disuelta, de fojas 6.468 a 6.521, Número 1.896 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

nero 2.433 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S. A. SETECSA, a fojas 8.142 y 24.936 del Registro Mercantil de 1.969 y 1.975, en su orden; a fojas 3.155 y 29.689 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.987, respectivamente; y, a fojas 8.626 y 33.000 del mismo Registro Mercantil de 1.991 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA, del AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a fojas 6.628 y 10.884 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.965, en su orden; a foja 2.296 del Registro Mercantil de 1.973; a fojas 4.233 y 25.263 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 18.990 y 8.915 del Registro Mercantil de 1.976 y 1.979, en su orden; a fojas 5.010 y 5.031 del Registro Mercantil de 1.981; a fojas 32.005 y 47.597 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.985, respectivamente; a fojas 20.763 y 42.637 del Registro Mercantil de 1.986; a fojas 34.352 y 46.935 del Registro Mercantil de 1.987; a fojas 22.994 y 1.863 del Registro Mercantil de 1.988 y 1.989, en su orden; a fojas 35.852, 29.989, 15.488 y 28.876 del Registro Mercantil de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.993, respectivamente; a fojas 47.534 y 86.026 del Registro Mercantil de 1.998; y, a fo -

jas 35.000 del mismo Registro Mercantil de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S. A. SEIECSA, a fojas 8.142 y 24.941 del Registro Mercantil de 1.969 y 1.975, en su orden; a fojas 3.160 y 29.691 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.987, respectivamente; y, a fojas 8.628 y 33.080 del mismo Registro Mercantil de 1.991 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, quedan archivados los comprobantes de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de las compañías MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA y de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S. A. SEIECSA.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de SERVICIO TECNICO CHEPEVAL S. A. SEIECSA; la FUSION POR ABSORCION que hace MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA; el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION de la compañía disuelta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre -

to 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,  
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Su-  
plente.-

~~Leda. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante  
de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en re-  
lación al Aumento de Capital de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA.- Gua-  
yaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplen-  
te.-

~~Leda. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

